

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " PROVIPACIF S. A. "

CUANTIA : \$193.936,00



NUMERO : 1. 0 3 0 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes dos de Diciembre del año dos mil cinco , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA** , Notaria Pública Novena del cantón , comparece la señorita **SANDY VANESSA VASQUEZ CEDEÑO** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**PROVIPACIF S. A.** " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - Comparece también , para efectos de la transferencia de dominio que se va a dar mas adelante el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles y su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez . - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil soltera , la administradora de la compañía y casados entre silos cedentes, domiciliados en la ciudad de Portoviejo , capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . - Bien instruida con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**PROVIPACIF S. A.** " , con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE** . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , la señorita Sandy Vanessa Vásquez Cedeño , ciudadana de

Abg. Luz Hessildha Daza , c/pez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltera , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **PROVIPACIF S. A.** ” , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . Comparece también , para efectos de la transferencia de dominio que se va a dar mas adelante el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles y su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez . - **SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A) .** – La compañía “ **PROVIPACIF S. A.** ” , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 8 de Octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 4 de Marzo del 2002 . - **B) .** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 18 de Noviembre del 2005 , decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma de ciento noventa y tres mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis dólares ; aumento de capital que es pagado mediante el aporte de un buque que hace a la compañía el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles, debidamente autorizado por su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez; y , reformar sus estatutos sociales . - **TERCERA : DECLARACIONES .** - Con los antecedentes expuestos , comparece la señorita Sandy Vanessa Vásquez Cedeño , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **PROVIPACIF S. A.** ” , y manifiesta : **Uno .** - Aumentado el capital social en la suma de ciento noventa y tres mil novecientos treinta y seis dólares para que la sociedad alcance un capital total de ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis dólares , aumento de capital que es pagado mediante el aporte de un buque que hace a la compañía el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles,



debidamente autorizado por su cónyuge **Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez**, y, **Dos**

Reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: **“ ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital social de la compañía es de ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ”**.

Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 18 de Noviembre del 2005, que se incorpora como documento habilitante . - **CUARTA : APORTE EN ESPECIE . - Este aumento de capital es pagado mediante el aporte de un buque pesquero que hace a la compañía el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles, debidamente autorizado por su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez, y que tiene las siguientes características, tipo :**

buque pesquero denominado **“ Ciudad de Portoviejo ”**, el mismo que tiene las siguientes características : **MATRICULA P-04-0588. ESLORA .- 47mts.90cm ; MANGA . 10mts.25cm ; PUNTAL .- 5mts. 25cm ; CALADO ; 4mts. 70cm. TONELAJE DE REGISTRO BRUTO .- 632.75 TM. . - TONELAJE DE REGISTRO NETO ; 189.83 TM ; FRANCO BORDO ; 0.55mts. ; NUMERO DE CUBIERTAS . - 2 ; CAPACIDAD DE BODEGA .- 625.23 mts. cúbicos ; TIPO ; buque ; MOTOR MARCA .- EMD : MODELO .- 12-645-2150 HP. . - Clasificado para tráfico de cabotaje nacional y uso privado , propulsión mecánica , MATERIAL DEL CASCO .- Acero Naval ; - **CINCO . - TRANSFERENCIA DE DOMINIO . -****

Con los antecedentes expuestos , comparecen los señores **Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles y su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez** por medio de éste instrumento y declaran que aportan y dan en enajenación perpetua a favor la compañía **“ PROVIPACIF S. A. ”** , debidamente representada por la señorita

Abg. Luz HESSIDHA IRIE LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJEJO

Sandy Vanessa Vásquez Cedeño , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de dicha compañía , el buque descrito en la cláusula cuarta de éste contrato , con todos sus derechos sin reservas ni limitación de ninguna clase , ya que con el aporte se transfiere , a mas del dominio , el uso , goce , posesión , usufructo , servidumbres activas y pasivas , y mas derechos anexos ; **SEXTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO** .- La señorita Sandy Vanessa Vásquez Cedeño , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **PROVIPACIF S. A.** ” , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - **SEPTIMA : DOCUMENTO HABILITANTES** . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la señorita Sandy Vanessa Vásquez Cedeño , como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **PROVIPACIF S. A.** ” ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 18 de Noviembre del 2005 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - **Juán Carlos Espinales Rodríguez** . - Abogado , matrícula número dos mil cuatrocientos tres . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente la otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de la señorita Sandy Vanessa Vásquez Cedeño , como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **PROVIPACIF S. A.** ” . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante , ésta se afirma y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " PROVIPACIF S. A. ", CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL

2005



En la ciudad de Portoviejo , a los diez y ocho días del mes Noviembre del dos mil cinco , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " PROVIPACIF S. A. " , ubicado en las calles Primera Paralela y Avenida Manabí , se reúnen los señores : Carlos Guillermo Vásquez Cedeño , y , Sandy Vanessa Vásquez Cedeno quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. - Aumento de capital social
2. Reforma de estatutos.

Preside la reunión el señor Carlos Guillermo Vásquez Cedeño y actúa como secretaria la Gerente General , señorita Sandy Vanessa Vásquez Cedeño . El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario que la compañía cumpla con las actividades para la que fue creada y que para el mejor desarrollo de estas actividades cree conveniente que se incremente el capital social , que para este efecto ha mantenido conversaciones con el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles, quien está dispuesto a aportar un buque pesquero a la compañía , en las siguientes condiciones ; el buque tiene un valor de mercado de un millón trescientos veinte y un mil doscientos dólares (\$1'321.200.00) , y un avalúo de ciento noventa y tres mil novecientos treinta y seis dólares (\$193.936.00) , el mismo que ha sido otorgado por la Dirección Nacional de la Marina Mercante y del Litoral ; que el barco tiene pasivos para con terceros por un monto de un millón ciento veinte y siete mil doscientos sesenta y cuatro dólares (\$

Abg. Luz Hessilda Doza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

1'127.264.00) , por lo que concretamente mociona se acepte el aporte del buque en el valor de un millón trescientos veinte mil doscientos dólares , y se limite el monto del aumento en la suma de ciento noventa y tres mil novecientos treinta y seis dólares, para que la compañía se haga cargo del pasivo para con terceros ; por lo que propone se aumente el capital de la compañía en el monto del valor del avalúo ya mencionado . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : **Uno .- Aumentar el capital social en la suma de ciento noventa y tres mil setecientos treinta y seis dólares para que la sociedad alcance un capital total de ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis dólares , aumento de capital que es pagado en especie, mediante el aporte de un buque pesquero que hace a la compañía el ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles, debidamente autorizado por su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez, y que tiene las siguientes características, tipo : buque pesquero denominado “ Ciudad de Portoviejo ”, el mismo que tiene las siguientes características : MATRICULA P-04-0588. ESLORA .- 47mts.90cm ; MANGA . 10mts.25cm ; PUNTAL .- 5mts. 25cm ; CALADO ; 4mts. 70cm. TONELAJE DE REGISTRO BRUTO .- 632.75 TM.- TONELAJE DE REGISTRO NETO ; 189.83 TM ; FRANCO BORDO ; 0.55mts. ; NUMERO DE CUBIERTAS . - 2 ; CAPACIDAD DE BODEGA .- 625.23mts. cúbicos ; TIPO ; buque ; MARCA .- EMD : MODELO .- 12-645-2150 HP.- Clasificado para tráfico de cabotaje nacional y uso privado , propulsión mecánica , MATERIAL DEL CASCO .- Acero Naval ; Con motor marino a diessel PICLSTICK P.A.-4-200-2.100-HP ; renunciando de manera expresa , los señores Carlos Guillermo Vásquez Cedeño y Sandy Vanessa Vásquez Cedeño al derecho de preferencia que tienen para participar en el aumento, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.ESP	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES
CARLOS RAUL CLEMENTE VASQUEZ GONZALES	-0-	193.936	193.936	193.936	193.936
CARLOS GUILLERMO VASQUEZ CEDEÑO	80	-0-	-0-	80	80
SANDY VANESSA VASQUEZ CEDEÑO	720	-0-	-0-	720	720
TOTAL	800	193.936	193.936	194.736	194.736



; y, **Dos** .- Se Reforma el artículo quinto de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : **“ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital social de la compañía es de ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ”**. Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.

Carlos Vasquez Ce

CARLOS GUILLERMO VASQUEZ CEDEÑO
SOCIO-PRESIDENTE

Sandy Vasquez

SANDY VANESSA VASQUEZ CEDEÑO
SOCIO-GERENTE GENERAL

Abg. Luz H. Hessidha Doza Lopez
NOTARIA NOVENA DE C.R. (NOVENA)

[Signature]

Santa Ana
Sandy Vanesa Vásquez Cedeño
Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "PROVIPACIF S.A.", celebrada el día viernes 22 de Julio del 2005, designo Reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 8 de octubre del dos mil uno ante el Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 01.P.DIC.00445 del 5 de diciembre del dos mil uno, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, 4 de marzo del 2002.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Carlos Guillermo Vásquez Cedeño
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo – Portoviejo, 2005-07-22

Sandy Vanesa Vásquez Cedeño
Nacionalidad : Ecuatoriano
Domicilio : Barrio El Samán. Calle Tennis Club
C. C. : 091528768-4
Teléfono : 2633399

En la Presente se
Nombramiento de
Con el N^o 273
PORTOVIEJO, 27 Julio del 2005

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 2002
PORTOVIEJO, 27 Julio del 2005

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

18:48

2005/03/03



ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
CAPITANIA DEL PUERTO DE
MATRICULA

AÑO: 2005

009703

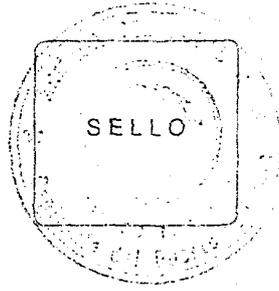
del Puerto de MANTA concede la presente MATRICULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 123, Título IV, del Código de Policía Marítima, a la nave cuyas características se detallan a continuación y, la autoriza para izar la bandera Ecuatoriana y acogerse al amparo de las leyes de la República del Ecuador.

Este Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su cancelación y / o sustitución cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos o características.

MATRICULA No.	Fecha Registro	Fecha Avalúo	Nombre de la Nave	Nombre Anterior
04-00583	3/MAR/2005	25/FEB/2005	CIUDAD DE PORTOVIEJO	DON CELSO
Propietario (s)		Domicilio		
PAREZ GONZALEZ CARLOS CLEMENTE		AV. MANABI Y CLLJON ROBLE - PORTOVIEJO		
Constructor	Lugar y Año	Material del Casco	Puerto de registro	
ASTILLEROS PICCA	CALLAO-PERU, 1973	ACERO NAVAL	CAPMAN - MANTA	
Eslora Total (metros)	Manga (metros)	Puntal (metros)	Calado (metros)	
47.80 mts.	10.25 mts	5.25 mts	4.70 mts.	
T.R.B.	T.R.N.	Franco Bordo (metros)	Num. Cubiertas	
692.75 TM	189.83 TM	0.55	2	
Tipo	Servicio	Uso	Tráfico	
BOQUE	PESQUERO - x -	PRIVADO	NACIONAL	
Tipo de Maq.	Marca	Modelo / Serie	Potencia (H.P.)	
(1)	EMO	12-645 - 2150 HP		

Lugar y Fecha de expedición
MANTA, 3 DE MARZO DEL 2005

SELLADO Y FIRMADO POR
 LA AUTORIDAD MARITIMA



CAPMAN - EN Armando ELIZALDE Ycaza
 CAPITAN DE PUERTO
 CAPITAN DEL PUERTO DE MANTA

EL/Carlos.-



Republica del Ecuador

CERTIFICADO DE ARQUEO AVALUO Y CLASIFICACION
Tonnage, Value and Classification Certificate

Expedido en virtud del Reglamento e la Actividad Marítima capítulo V con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador.
 Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Chapter V under the Authority of the Government of Ecuador

Por: **LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL**
 By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA NAVE / VESSEL PARTICULARS:

- Tipo/Type: B/P
 - Puerto de Registro: MANTA
 - Construido por: ASTILLEROS PICSA
 - Material del Casco: ACERO NAVAL
 - Número/Tipo de Máquina:
 - Main Propulsion Number/Type: 01 EMD 12-645 2150 HP
- Nombre/Name: CIUDAD DE PORTOVIEJO
 - Matrícula: P-04-0588
 - Fecha de Construcción: CALLAO/PERU/1973
 - Fecha de Aprobación de Planos 29/SEP/1992

2. ARQUEO/TONNAGE:

- Eslora/Length: 47.90 M.
 - TRB/ST: 632.75
 - Capacidad de Bodega/Tanques: 625.23 M3
 - Peso Muerto/Deadweight: XX
- Manga/Beam: 10.25 M.
 - TRN/NT: 189.83
 - Capacidad de Habitación: XX
 - Desplazamiento: XX

3. CLASIFICACION/CLASIFICATION

- Uso/Use: PRIVADO
 - Servicio/Service: PESQUERO
 - Sociedad Clasificadora:
 - No de Pasajeros:
- Tráfico/Traffic: NACIONAL
 - Propulsión: MECANICA
 - Clasificación:
 - No de Tripulación:

4. AVALUO/VALUE

CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, 00/100 Dólares

SE CERTIFICA QUE:
 THIS IS TO CERTIFY:

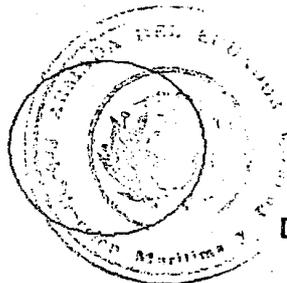
Que el Arqueo ha sido determinado de acuerdo con las Provisiones del RAM Capítulo V.
 That Tonnage has been determined in accordance with the provisions of RAM Chapter V.

El presente certificado ser á válido hasta: 31 DE MARZO DE 2008
 This Certificate is valid until:

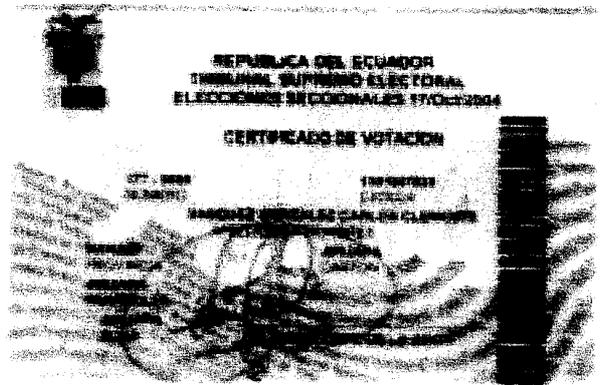
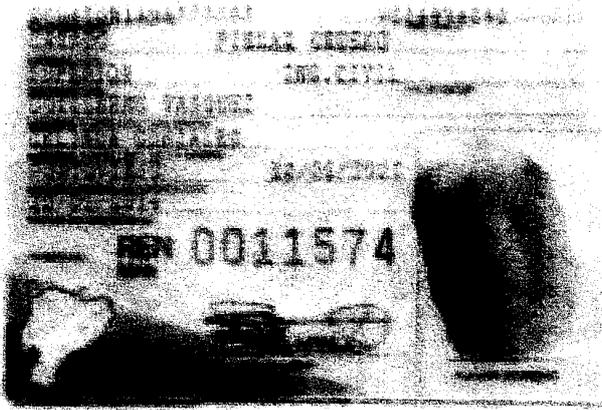
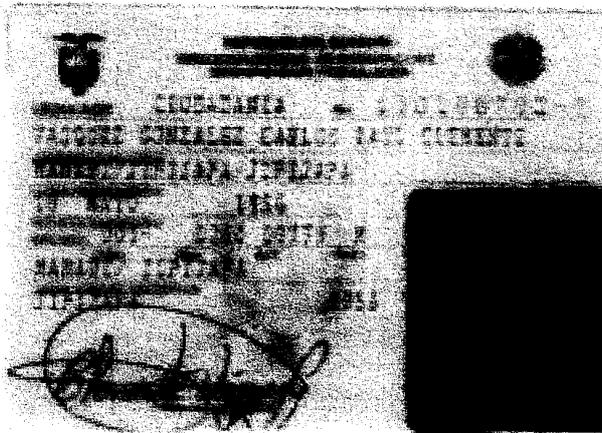
Expedido en GUAYAQUIL
 Issue at: on:

el: 25 DE FEBRERO DE 2005

[Signature]
 NVA/MSD/KRG/Anita



[Signature]
 CALM. Homero ARELLANO Lascano
 Director General de la Marina Mercante y del Litoral
 Napoleón VILLACIS Aguilón
 CPNV E M (SP)
 SUBDIRECTOR MARITIMO
 PORTUARIO (E)



ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO CLEMENTE VASQUEZ

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUMENTO: AMANDO CEDENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARUJA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PORTOVIJEJO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 26/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 26/08/2016

FORMA No: REN 0340133

Mnb

MA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130201011-9

CEDENO RODRIGUEZ PIEDAD DEL ROCIO

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

LUGAR DE NACIMIENTO: 04 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO: 04 OCTUBRE 1955

REG. CIVIL: DNI 00082 P

MANABI/JIPIJAPA

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION: JIPIJAPA 1955

FRIMA DEL CEDULADO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

244 - 0012 NUMERO 1302010119 CEDULA

CEDENO RODRIGUEZ PIEDAD DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

JIPIJAPA CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

ZONA



ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo

Notaria Pública Novena que da fe . -



Sandy Vasquez C.

SANDY VANESSA VASQUEZ CEDENO
C.C. # 091528768-4
REPRESENTANTE LEGAL DE
" PROVIPACIF S. A. "
R.U.C. # 1391717474001

Raul Clemente Vasquez Gonzales

RAUL CLEMENTE VASQUEZ GONZALES
C.C. # 130198792-9

Abg. Luz H. Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Piedad del Rocio Cedeno Rodriguez

PIEDAD DEL ROCIO CEDENO RODRIGUEZ
C.C. # 130201011-9



Luz H. Daza López
Abg. Luz H. Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. ✓



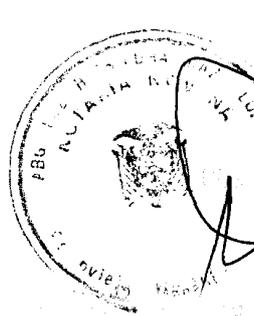
[Handwritten Signature]
Abg. Luz H. Saldha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 05-P-DIC-0000539 de fecha 8 de Diciembre del 2005, sientto razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “**PROVIPACIF S. A.**”, otorgada en esta Notaría el 8 de Octubre del 2001, que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos, por la resolución antes indicada. – Doy fe .- Santa Ana, 12 de Diciembre del 2005. – El Notario Público Segundo del cantón Santa Ana. -

[Handwritten Signature]
Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana



RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 05-P-DIC-0000539 de fecha 8 de Diciembre del 2005, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**PROVIPACIF S. A.** ", otorgada en esta Notaría el 2 de Diciembre del 2005 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe .- Portoviejo , 12 de Diciembre del 2005 . - La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . *A*


[Handwritten Signature]
Abg. Luz Hesselcha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

ARMADA DEL ECUADOR.- CAPITANÍA MAYOR DEL PUERTO DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:
Que la escritura que antecede de Aumento de Capital y reforma de los estatutos de la Compañía "PROVIPACIF S.A." en la cual el Ing Carlos Raul Clemente Vásquez Gonzáles y su cónyuge la señora Piedad del Rocio Cedeño Rodríguez, hacen el traspaso de dominio del B/P "CIUDAD DE PORTOVIEJO" Mat. P-04-0588, a favor del indicada Compañía PROVIPACIF S.A. de acuerdo con la Resolución No. 0000539 de la Intendencia de Compañía de Portoviejo, del 08 de Diciembre del 2005, queda inscrita con el N.- 170 del Reg. General y con el N.- 76 del Reg de Propiedades, con ésta fecha.- Manta, 19 de Diciembre del 2005 *A*



Ab. Dima E. Lopez

[Handwritten Signature]
A
ICO
PUERTO - MANTA

CERTIFICÓ:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 05.P.DIC.0000539, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTES DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO (2005), QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVIPACIF S.A. BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SIETE (507) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO NUMERO VEINTITRÉS (23).- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, DICIEMBRE 21 DEL 2005

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejuna

Ab. Carmen Chang Tejuna
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

